

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 39 de 2026</p>	<p>Única Versión Mayo 8 de 2026</p>
---	--	--

“Por la cual se aprueban los lineamientos para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Central”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 67 del Estatuto General establece que la rectora es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Central.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 24 de 2025 se aprobó la Política Institucional para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Central.

Que, con el propósito de facilitar la comprensión, apropiación y aplicación práctica de la Política de Inteligencia Artificial de la Universidad Central, mediante orientaciones claras, sencillas y pedagógicas que promuevan su uso responsable en los procesos de formación, investigación, creación y gestión institucional se estima prudente expedir sus lineamientos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar los lineamientos para el uso de la Inteligencia Artificial en la Universidad Central, planteados en el documento anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Rectora

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General

LINEAMIENTOS USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Objetivo

Estos lineamientos tienen como propósito facilitar la comprensión, apropiación y aplicación práctica de la Política de Inteligencia Artificial de la Universidad Central, mediante orientaciones claras, sencillas y pedagógicas que promuevan su uso responsable en los procesos de formación, investigación, creación y gestión institucional.

Los lineamientos no reemplazan ni modifican la Política, sino que la desarrollan y la hacen operativa, favoreciendo una comprensión común y coherente en la comunidad universitaria.

Alcance

Los presentes lineamientos aplican en los distintos ámbitos del quehacer universitario y están dirigidos a los actores de la comunidad universitaria que, en el desarrollo de sus actividades académicas, investigativas, creativas o administrativas, interactúan directa o indirectamente con herramientas de inteligencia artificial:

- Estudiantes, en el marco de sus procesos de aprendizaje, evaluación, producción académica y desarrollo de competencias y habilidades digitales.
- Personal docente, en el diseño de experiencias de enseñanza, actividades formativas, estrategias de evaluación y procesos de acompañamiento académico.
- Investigadores y personas vinculadas a procesos de creación, en el desarrollo de proyectos de investigación, análisis de información, producción científica y procesos de creación académica.
- Directivos y gestores académicos, en la orientación de procesos académicos, la toma de decisiones y la definición de estrategias apoyadas en tecnologías de inteligencia artificial.
- Gestores administrativos, en la gestión de procesos institucionales, el análisis de información, el apoyo a la comunidad universitaria y la mejora de los servicios.

Este alcance reconoce que la inteligencia artificial es un recurso transversal que puede contribuir al fortalecimiento de la experiencia universitaria, siempre que su uso se encuentre alineado con

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

los principios de la Política de Inteligencia Artificial de la Universidad Central, el respeto por la integridad académica, la protección de los datos, la autoría intelectual y la responsabilidad humana.

Lineamientos para la docencia y el aprendizaje

La inteligencia artificial podrá ser utilizada en los procesos de docencia y aprendizaje como una herramienta de apoyo pedagógico, orientada a enriquecer la experiencia formativa, facilitar la comprensión de los contenidos y promover el desarrollo de competencias formativas, digitales y de pensamiento crítico. Su uso se enmarca en una educación centrada en el estudiante y en la perspectiva pedagógica definida en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Central, y puede contribuir, entre otros aspectos, a la enseñanza, la tutoría, la simulación de escenarios, la exploración de ideas, la organización de información y la retroalimentación formativa.

En el marco de la autonomía académica y la libertad de cátedra, y de acuerdo con el enfoque pedagógico de cada programa, los docentes podrán definir de manera clara y explícita cómo, cuándo y con qué propósitos se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial en sus cursos. Estas definiciones deberán considerar los resultados de aprendizaje, el nivel de formación y las características de las actividades desarrolladas, así como el fortalecimiento de la capacidad de los estudiantes para comprender, evaluar y utilizar de manera crítica estas tecnologías.

El uso de herramientas de inteligencia artificial no exime al estudiante de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje, ni sustituye el acompañamiento propio de la labor docente. En todos los casos, el estudiante deberá demostrar comprensión, análisis, argumentación, reflexión crítica y apropiación de los contenidos, reconociendo que la inteligencia artificial constituye un apoyo al proceso formativo y no un reemplazo del aprendizaje autónomo, del pensamiento propio ni del juicio académico.

Como parte de una práctica coherente con los principios de integridad, transparencia y formación ética, se recomienda que el uso de herramientas de inteligencia artificial sea declarado cuando estas hayan sido empleadas en el desarrollo de actividades de aprendizaje. Esta declaración tiene un carácter pedagógico y formativo, orientado a promover la reflexión sobre el uso responsable de la inteligencia artificial y a fortalecer la alfabetización digital y ética de la comunidad universitaria.

En la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos de docencia y aprendizaje, se promoverá que su uso contribuya al fortalecimiento del pensamiento crítico, la reflexión sobre la experiencia de aprendizaje y la construcción autónoma del conocimiento por parte de los

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

estudiantes, así como a la comprensión de los alcances y limitaciones de estas tecnologías. Esto favorecerá prácticas pedagógicas orientadas al desarrollo de la autonomía intelectual, el aprendizaje significativo y la formación ética.

La Universidad promoverá acciones de formación, acompañamiento y orientación pedagógica para apoyar a docentes y estudiantes en el uso responsable de la inteligencia artificial, en coherencia con la Política de Inteligencia Artificial y con el compromiso institucional por una formación integral, ética y de calidad.

Lineamientos para la investigación y la creación

La inteligencia artificial podrá ser utilizada como herramienta de apoyo en los procesos de investigación y creación desarrollados en la Universidad Central, en coherencia con los marcos institucionales que orientan la investigación y la creación. Su uso se concibe como un recurso que puede contribuir al fortalecimiento de la investigación formativa, la investigación aplicada y los procesos de creación e investigación–creación, sin sustituir el criterio, la responsabilidad ni el rol activo de quienes investigan o crean.

En este marco, la inteligencia artificial podrá apoyar, entre otros aspectos, los procesos de análisis y exploración de información, la organización y sistematización de datos, así como la exploración conceptual, metodológica y creativa, siempre que su uso esté orientado a la comprensión de problemáticas del entorno, al desarrollo de propuestas pertinentes y al fortalecimiento de la reflexión crítica propia de la actividad investigativa y creativa.

La inteligencia artificial no será considerada autora de productos de investigación, creación o investigación–creación. La autoría, la responsabilidad intelectual y la toma de decisiones recaen exclusivamente en las personas que participan en estos procesos, quienes deberán garantizar la originalidad, la coherencia metodológica y el sentido ético de los resultados obtenidos, de acuerdo con los principios institucionales de integridad y rigor.

El uso de herramientas de inteligencia artificial en investigación y creación deberá ser transparente y coherente con los principios de integridad, ética y responsabilidad que orientan la actividad investigativa y creativa en la Universidad. Cuando la inteligencia artificial sea utilizada como apoyo en proyectos, productos o procesos, se deberá declarar su uso de manera clara, indicando su función dentro del proceso, con el fin de fortalecer la transparencia y la reflexión crítica sobre el uso de tecnologías emergentes.

En el uso de herramientas de inteligencia artificial se promoverá la revisión crítica de las fuentes, los datos y los resultados, reconociendo los posibles sesgos, limitaciones y riesgos asociados a

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

estas tecnologías, y garantizando la coherencia entre los métodos empleados, los resultados obtenidos y los propósitos de la investigación o la creación.

La incorporación de la inteligencia artificial en los procesos de investigación y creación deberá contribuir al fortalecimiento del pensamiento crítico, la reflexión sobre los métodos, los resultados y los impactos de la investigación o la creación, así como a la comprensión de los alcances y limitaciones de estas tecnologías. En particular, se promoverá su uso como parte de la investigación formativa, favoreciendo el aprendizaje reflexivo de estudiantes y jóvenes investigadores, el desarrollo de competencias para la producción de conocimiento y la creación, y una relación ética y responsable con las tecnologías emergentes.

Lineamientos sobre propiedad intelectual y derechos de autor

El uso de herramientas de inteligencia artificial en actividades de formación, investigación, creación o gestión institucional no modifica las reglas de autoría, titularidad ni protección de las creaciones intelectuales desarrolladas en la Universidad Central. La autoría y los derechos asociados a los productos académicos, investigativos o creativos continúan rigiéndose por la normativa vigente y por la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad, con independencia de que se utilicen herramientas tecnológicas o digitales como apoyo en los procesos.

La inteligencia artificial no es considerada autora de obras, productos académicos, científicos o creativos. La autoría, la responsabilidad intelectual y la toma de decisiones recaen exclusivamente en las personas que participan de manera directa y efectiva en los procesos de creación, investigación o producción académica, quienes deberán garantizar la originalidad, la coherencia metodológica y el sentido ético de los resultados obtenidos.

Las personas que utilicen herramientas de inteligencia artificial deberán actuar con responsabilidad, buena fe y respeto por los derechos de terceros, evitando la reproducción, transformación, distribución o comunicación pública no autorizada de contenidos protegidos por derechos de autor. En este sentido, deberán respetarse las licencias, términos y condiciones de uso de las herramientas de inteligencia artificial empleadas, así como las autorizaciones y restricciones aplicables a los contenidos utilizados como insumo o referencia.

Cuando el uso de herramientas de inteligencia artificial esté vinculado a proyectos institucionales, relaciones laborales, contratos, encargos o desarrollos realizados en el marco de actividades académicas, investigativas o creativas de la Universidad, la titularidad de los derechos patrimoniales se determinará conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en los acuerdos suscritos, sin que el uso de inteligencia artificial altere dichas disposiciones.

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

Como parte de una práctica coherente con los principios de integridad, transparencia y ética, se recomienda que el uso de herramientas de inteligencia artificial sea declarado de manera clara cuando estas hayan sido empleadas en el desarrollo de productos o procesos académicos, investigativos o creativos, indicando su función dentro del proceso. Esta declaración tiene un carácter formativo y busca fortalecer la reflexión crítica sobre el uso de tecnologías emergentes y la protección de la creación intelectual.

La Universidad Central promoverá acciones de formación, orientación y sensibilización en materia de derechos de autor y propiedad intelectual en contextos de inteligencia artificial, con el propósito de fortalecer una cultura institucional de respeto por la creación intelectual, prevenir riesgos asociados al uso indebido de contenidos y favorecer prácticas responsables en la producción y circulación del conocimiento.

Lineamientos para la gestión institucional

La inteligencia artificial podrá ser utilizada como herramienta de apoyo en los procesos de gestión institucional de la Universidad Central, tanto en ámbitos administrativos como académicos, con el propósito de optimizar procesos, apoyar el análisis de información, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la prestación de servicios a la comunidad universitaria. Su uso se enmarca en los principios institucionales de responsabilidad, ética, transparencia y centralidad en las personas.

En la aplicación de inteligencia artificial en la gestión institucional se promoverá la supervisión humana permanente. Las decisiones de carácter académico, administrativo, financiero, contractual o estratégico serán asumidas por las personas responsables de los procesos, reconociendo que la inteligencia artificial constituye un apoyo técnico y analítico, y no sustituye el juicio, la responsabilidad ni la autoridad institucional.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse con especial atención a la protección de la información institucional, incluyendo datos personales, información sensible, confidencial o estratégica. En este marco, se deberán respetar las políticas internas de seguridad de la información, protección de datos y gestión documental, así como las disposiciones legales vigentes, evitando prácticas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

La implementación de soluciones de inteligencia artificial en procesos institucionales promoverá un uso ético y responsable, orientado a la mejora continua, la equidad y la transparencia, así como a la identificación y mitigación de posibles riesgos asociados a sesgos, errores,

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

discriminación o usos indebidos de la tecnología. Para ello, se fomentará la evaluación crítica de su impacto en los procesos, las personas y la toma de decisiones.

Toda implementación institucional de inteligencia artificial deberá mantenerse alineada con la Política de Inteligencia Artificial de la Universidad Central, así como con los lineamientos, procedimientos y orientaciones que se definan a nivel institucional para su adopción, uso y seguimiento. La incorporación de estas tecnologías se realizará de manera gradual, planificada y coherente con los objetivos estratégicos de la Universidad.

La Universidad promoverá acciones de formación y acompañamiento dirigidas a directivos, funcionarios y equipos de trabajo involucrados en procesos de gestión institucional, con el fin de fortalecer las capacidades para el uso adecuado de herramientas de inteligencia artificial y favorecer una cultura organizacional orientada a la innovación responsable y al uso consciente de tecnologías emergentes.

Formación, acompañamiento y apropiación institucional de la inteligencia artificial

La Universidad Central promoverá procesos de formación, acompañamiento y apropiación orientados a fortalecer las capacidades de la comunidad universitaria para el uso consciente, ético y responsable de la inteligencia artificial y de otras tecnologías emergentes, en coherencia con la Política de Inteligencia Artificial y con los principios institucionales que orientan la formación integral.

Estas acciones estarán orientadas, entre otros aspectos, a:

- la alfabetización en inteligencia artificial, entendida como el desarrollo de capacidades para comprender, usar y evaluar de manera crítica estas tecnologías;
- la formación ética, enfocada en la reflexión sobre los impactos, riesgos y responsabilidades asociados a su uso;
- el uso responsable de tecnologías emergentes, en coherencia con los principios de integridad, transparencia y centralidad en las personas.

Los procesos de formación y acompañamiento se articularán con las unidades académicas y las unidades de apoyo institucional, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades, favoreciendo una implementación gradual, contextualizada y coherente de la inteligencia artificial en los distintos ámbitos del quehacer universitario.

Actualización de los lineamientos

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

Los presentes lineamientos podrán ser revisados y actualizados de manera periódica, con el fin de mantener su pertinencia y coherencia frente a la evolución de las tecnologías, los ajustes normativos y las necesidades académicas e institucionales que puedan surgir.

Este proceso de actualización permitirá incorporar aprendizajes derivados de la implementación de la Política de Inteligencia Artificial, así como responder de manera oportuna a los cambios del entorno educativo, investigativo y tecnológico, favoreciendo una aplicación responsable, contextualizada y alineada con los principios institucionales de la Universidad Central.

GLOSARIO

Alfabetización Digital: Desarrollo de habilidades para el uso efectivo y seguro de tecnologías digitales, garantizando una participación informada en la economía digital. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019*)

Algoritmo: Conjunto de reglas o instrucciones específicas que siguen los sistemas de inteligencia artificial para realizar tareas específicas y resolver problemas de manera autónoma. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019*)

Aprendizaje automático (Machine Learning): Tecnología dentro de la inteligencia artificial que permite a los sistemas aprender y mejorar automáticamente mediante el análisis de datos, sin intervención humana directa. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019*)

Big Data: Conjunto de datos masivos y complejos que requieren técnicas avanzadas de análisis para extraer información significativa y aplicable en inteligencia artificial. (*Hoja de Ruta para la Adopción Ética y Sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia, 2024*)

Datos: Información cruda que se recopila, organiza y analiza por sistemas de IA para generar conocimiento o realizar tareas específicas de manera autónoma. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019*)

Deep Learning: Técnica avanzada de aprendizaje automático basada en redes neuronales profundas, inspiradas en el cerebro humano, que permite a la IA analizar grandes volúmenes de datos y realizar tareas complejas. (*Hoja de Ruta para la Adopción Ética y Sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia, 2024*)

Ética en IA: Conjunto de principios y normas que orientan el desarrollo y uso de la inteligencia artificial de manera responsable, evitando daños y asegurando el respeto de los derechos humanos. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019*)

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

Inclusión Digital: Proceso de asegurar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica, acceso económico o nivel educativo, tengan acceso a la tecnología y sus beneficios. (Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019)

Impacto Ético: Evaluación de los beneficios, riesgos y posibles consecuencias de los sistemas de IA sobre los derechos humanos y la dignidad, promoviendo un uso alineado con valores éticos. (UNESCO Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence, 2022)

Innovación Ética: Implementación de tecnologías de IA que no solo innoven en términos técnicos, sino que respeten valores sociales y éticos, evitando efectos negativos para la sociedad. (UNESCO Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence, 2022)

Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas y tecnologías de IA para trabajar de manera coordinada, facilitando el intercambio de información y mejorando la eficiencia en su aplicación. (Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, 2019)

Inteligencia Artificial General (IAG): Visión de la IA que busca replicar la capacidad humana de realizar una variedad de tareas de manera flexible y adaptable, tal como lo haría un humano. (*Hoja de Ruta para la Adopción Ética y Sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia*, 2024)

Tipos de IA :

- **Inteligencia Artificial Estrecha (ANI)** También conocida como IA débil, está diseñada para realizar tareas específicas con un alto nivel de competencia. Estos sistemas no poseen conciencia ni comprensión general, y su aplicación se limita a dominios particulares, como: Asistentes virtuales como Siri o Alexa, sistemas de recomendación en plataformas de streaming. IBM. (s.f.). ¿Qué es la Inteligencia Artificial (IA)? Recuperado de: <https://www.ibm.com/es-es/topics/artificial-intelligence>
- **Inteligencia Artificial General (AGI)** Conocida como IA fuerte, busca replicar la inteligencia humana en su totalidad, permitiendo a las máquinas comprender, aprender y aplicar conocimientos en diferentes contextos de manera autónoma. Aunque es un objetivo de investigación, aún no se ha logrado plenamente. Sistemas hipotéticos capaces de realizar cualquier tarea cognitiva humana. Microsoft Azure. (s.f.). ¿Qué es la inteligencia artificial? Recuperado de: <https://azure.microsoft.com/es-es/resources/cloud-computing-dictionary/what-is-artificial-intelligence/>
- **Superinteligencia Artificial (ASI)** Se refiere a una inteligencia que supera significativamente la capacidad cognitiva humana en todos los aspectos, incluyendo creatividad, toma de decisiones y sabiduría. Es una entidad teórica y aún no existe en la práctica. IBM. (s.f.). ¿Qué es la superinteligencia artificial? Recuperado de: <https://www.ibm.com/es-es/topics/artificial-superintelligence>

Interfaz conversacional (Chatbot): Tecnología de inteligencia artificial que permite la interacción en lenguaje natural con usuarios, facilitando tareas como la atención al cliente

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

mediante sistemas de conversación automatizada. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial*, 2019)

Modelo de IA: Representación computacional de cómo un sistema de inteligencia artificial procesa datos para ejecutar tareas específicas. (*Hoja de Ruta para la Adopción Ética y Sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia*, 2024)

Procesamiento del lenguaje natural (NLP): Campo de la inteligencia artificial enfocado en la interpretación y generación de lenguaje humano, permitiendo a los sistemas de IA comprender y producir texto y voz. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial*, 2019)

Redes Neuronales: Sistemas de IA estructurados para procesar datos de forma similar al cerebro humano, utilizados en aprendizaje profundo para mejorar la precisión de predicciones y clasificaciones. (*Hoja de Ruta para la Adopción Ética y Sostenible de la Inteligencia Artificial en Colombia*, 2024)

Transformación Digital: Proceso de adopción de tecnologías digitales, incluida la IA, que transforma la operación de organizaciones y mejora su capacidad para generar valor. (*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial*, 2019)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Andrés Aucejo, E., & Ramón, F. (2023). Inteligencia Artificial: “Chat GPT” versus la Ley y el Derecho. Jaque al derecho de la propiedad intelectual. *Revista de Educación y Derecho*, 28, 1-24.
[https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.43933​;contentReference\[oaicite:1\]{index=1}](https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.43933​;contentReference[oaicite:1]{index=1})

Banco Interamericano de Desarrollo, Cabrol, M., González A., N., Pombo, C., & Sánchez A., R. (2023). Adopción ética y responsable de la inteligencia artificial en América Latina y el Caribe [Nota técnica]. Banco Interamericano de Desarrollo.
<https://publications.iadb.org/es/publicacion/20918-adopcion-etica-y-responsable-de-la-inteligencia-artificial-en-america-latina-y>

Comisión Europea. (2020). Libro blanco sobre la inteligencia artificial: Un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza. COM(2020) 65 final.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/fs_20_282​

Colcelli, V., & Burzagli, L. (2021). Elementos para una cultura europea de desarrollo de herramientas de inteligencia artificial: El Libro blanco sobre la inteligencia artificial y las

Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

- Directrices éticas para una IA fiable. Revista Justicia & Derecho, 4(2), 1-15.
<https://doi.org/10.32457/rjyd.v4i2.1349​>
- Guío Español, A. (2020). Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia: Documento para discusión. CAF - Banco de Desarrollo de América Latina.
<https://repositorio.caf.com/handle/123456789/12345>
- High-Level Expert Group on AI (AI HLEG). (2019). Ethics Guidelines for Trustworthy AI. European Commission.
https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=60419
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia. (2021). Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia. Presidencia de la República de Colombia.
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/marco_etico_ia_colombia.pdf
- Penabad-Camacho, L., Morera-Castro, M., & Penabad-Camacho, M. A. (2024). Guía para uso y reporte de inteligencia artificial en revistas científico-académicas. Revista Electrónica Educare, 28(S), 1-41. <https://doi.org/10.15359/ree.28-S.19830​>
- UNESCO. (2024). Global AI governance: Emerging regulatory approaches and recommendations. <https://www.unesco.org/en/articles/global-ai-governance>
- Universidad de los Andes. (2024). Lineamientos para el uso de herramientas de inteligencia artificial en la Escuela de Gobierno. Universidad de los Andes.
[https://gobierno.uniandes.edu.co/es/layout-uno/lineamientos-para-el-uso-de-herramientas-de-inteligencia-artificial-en-la-escuela-de​;contentReference\[oaicite:5\]{index=5}](https://gobierno.uniandes.edu.co/es/layout-uno/lineamientos-para-el-uso-de-herramientas-de-inteligencia-artificial-en-la-escuela-de​;contentReference[oaicite:5]{index=5})
- Universidad Externado de Colombia. (2024). Lineamientos para el uso de inteligencia artificial. Universidad Externado de Colombia. [https://www.uexternado.edu.co/lineamientos-para-el-uso-de-ia/​;contentReference\[oaicite:1\]{index=1}](https://www.uexternado.edu.co/lineamientos-para-el-uso-de-ia/​;contentReference[oaicite:1]{index=1})
- Universidad Abierta de Cataluña. (2023). Guía para citar herramientas de inteligencia artificial en trabajos académicos. eLearning Innovation Center.
[https://biblioteca.uoc.edu/es/estilo-apa/eines-dinteligencia-artificial​;contentReference\[oaicite:2\]{index=2}](https://biblioteca.uoc.edu/es/estilo-apa/eines-dinteligencia-artificial​;contentReference[oaicite:2]{index=2})
- Universidad Central. (2024). Lineamientos curriculares. Universidad Central.



Proyecto Transformación Digital 2025- 2030

Universidad Central. (2012). Política de propiedad intelectual (Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de 2012). Universidad Central.

Universidad Central. (2020). Proyecto Educativo Institucional (PEI). Universidad Central.

Universidad Central. (2025). Reglamento profesoral (Versión vigente). Universidad Central.

Universidad Central. (2025). Política de investigación y creación. Universidad Central.